CERRILLOS
Municipio Ciudadano
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000869

DECRETO EXENTO N°202/ /2023

Cerrillos, 31 JUL 2023

V I S T O S:

La Providencia N°103/1163/2023 del Administrador Municipal (s); el Memorándum N°403/407/2023 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; los Memorándums N°405/297/2023 y N°405/324/2023 del Departamento de Tesorería; Facturas N°47836707, N°48282599, N°48282860, N°48289984, N°48656062, N°48656320 y Nota de Crédito N°7817165 emitidas por la empresa Transbank; el Decreto Exento N°202/916/2003; y las facultades que me confiere D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Decreto Exento N°202/916/2023 se aprobó el contrato de **Afiliación al Sistema de Tarjetas de Crédito Operados por Transbank S.A.**, el cual se encuentra fuera de norma según lo establecido en la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio; el D.S. del Ministerio de Hacienda N°250, de 2004 y sus modificaciones posteriores.

Las Facturas emitida por la empresa **Transbank S.A.,** por el servicio de recaudación por cuenta de emisores de tarjetas de créditos operados por Transbank, el cual se encuentran pendiente de pago, conforme a lo señalado por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto, mediante el Memorándum N°403/407/2023.

D E C R E T O:

1. Páguese las facturas que se señalan a continuación, por los montos que se indican, a la empresa **TRANSBANK S.A.**, R.U.T. N°96.689.310-9, por la prestación del servicio de recaudación por cuenta de emisores de tarjetas de créditos operados por Transbank:

Factura	**Fecha**	**Monto (I.V.A Incluido)**
47386707	30/05/2023	$7.535.293.-
48282599	04/06/2023	$25.808.-
48282860	04/06/2023	$2.402.902.-
48289984	28/06/2023	$3.280.304.-
48656062	10/07/2023	$361.661.-
48656320	10/07/2023	$1.559.942.-
7817165	10/07/2023	-$1.014.-

2. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 215.22.08.009 "Servicios de Pago y Cobranza" del Presupuesto Municipal.

3. La Dirección de Administración y Finanzas deberá procesar la solicitud de licitación pública a fin de normalizar este servicio, conforme a lo establecido en la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

GEORGINA ZAMORANO JARA
Secretaria Municipal(s)

LORENA FACUSE ROJAS
Alcaldesa

LFR/GZJ/esc
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
DAF
Empresa
Página Web.